



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1380 -HPDGR-2020

SAN JUAN, 30 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° 802-001657/2020, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, el Departamento Informática solicita la adquisición de bienes e insumos informáticos (Anexo I), para atender la continuidad del funcionamiento de este Nosocomio.

Que en virtud a la Competencia y Atribuciones concedidas a los Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública por imperio de la Ley 830- Q –Artículos 6° y 9°, el Directorio resulta investido con la facultad de disponer procedimientos administrativos afines a los objetivos de la institución.

Que el gasto a insumir debe encuadrarse en la figura de Licitación Pública, Art. 12, inc. 1), Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, Art. 17, inc. 4) de la Ley N° 2000-A, Decreto N° 1148-MHF-2020, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexo I: Declaración Jurada y Resolución N° 1108-HPDGR-2020, en mérito a lo apuntado por el Director Administrativo del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Que ha intervenido Asesoría Letrada y Delegación Fiscal de la Contaduría General de la provincia.

Que en consecuencia se dicta norma legal al respecto.

PORELLO;

**EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorícese la tramitación de Licitación Pública N° 40/2020 – Ley 2000-A de Contrataciones del Estado de la Provincia de San Juan; encuadrada en la finalidad y reglamentación mencionadas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Apruébese las Cláusulas Particulares que forman parte de la presente contratación:

CLAUSULA PRIMERA-PRESENTACION DE OFERTAS: El oferente deberá presentar en el Departamento Compras y Suministros del Hospital, en sobre general cerrado que no deberá contener inscripción alguna, salvo lo siguiente en rotulo visible:

- Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.
- Licitación Pública N°:
- Número de Expediente:
- Fecha de Apertura y Hora:

CLAUSULA SEGUNDA-DOCUMENTACION A PRESENTAR: La propuesta deberá contener la siguiente documentación suscripta por el oferente, siendo válida la firma digital o la documentación original firmada escaneada, adjuntando los certificados y constancias que a continuación se detallan:

1. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales "Régimen de Contrataciones" Ley N° 2000-A y su Anexo I: Declaración Jurada. Aprobado por Decreto 1148 MHF-2020, Resolución de Autorización y Solicitud de Pedido (Anexo I). Debidamente firmado en anverso y reverso de todas sus hojas.

2. Acreditación de la existencia de la persona oferente:

a) En el caso de Personas Humanas deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad certificada por Jefe de Departamento Compras y Suministros, y en caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada y legalizada por escribano y colegio de escribano respectivamente del Poder invocado.

b) En caso de Personas Jurídicas debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando por la copia de: Contrato Constitutivo, Última Acta de Asamblea de designación de autoridades vigente y/o Poder, según corresponda, donde conste la representatividad del firmante de la documentación que lo habilita para presentarse. En caso de presentarse por medio de un Apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada y legalizada por escribano y colegio de escribano respectivamente del Poder invocado.

3. El Pliego se retira en el Departamento Compras y Suministros hasta 1 día hábil administrativo anterior a la fecha y hora de apertura con copia firmada del depósito en ventanilla o transferencia firmada en horario matutino de 8:00 a 13:00 hs. En caso de solicitarlo vía mail comunicarse al correo electrónico oficial: comprahgr@gmail.com, adjuntando el comprobante de pago del valor del Pliego.

4. El oferente deberá presentar garantía por escrito por el término de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes de consumo e insumos, contra todo defecto de fabricación, debiendo reparar o cambiar los mismos al solo requerimiento formal del Departamento de Informática del Hospital Rawson.

5. En caso de que el oferente no tenga actualizado el certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), podrá presentar Certificado de Destinatario de Pago emitido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan, según Resolución N° 001-OCC-2020 del 13 de julio de 2020.

CLAUSULA TERCERA-RECHAZO AUTOMATICO: La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 2, Clausula Segunda, punto 1, provocará el rechazo de la oferta, dejando constancia en el acta de apertura de ofertas y quedando la documentación a disposición del oferente para su retiro. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los dos (2) días hábiles administrativos posteriores a la apertura de ofertas.

CLAUSULA CUARTA-GARANTÍAS: Para la constitución de Garantías se debe tener en cuenta: GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN en:

- Efectivo (Art. 13° punto 1 Decreto 1148 MHF-2020) Deberá realizarla en la Cuenta Número 018-002017/0 Banco San Juan – Deposito en Garantía Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson CBU 0450018601800000201705, acreditando la constancia de depósito o transferencia a través de copia firmada de la misma.

- Pagaré debe ser presentado con aval bancario o aval comercial: según Art. 13° punto 2 Decreto 1148 MHF-2020). Será a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson C.U.I.T. N° 30-70949057-1.

- Seguro de Caución: Art. 13° punto 3 Decreto 1148 MHF-2020. Será a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson C.U.I.T. N° 30-70949057-1.

El resto de los requisitos deberán ajustarse estrictamente a lo expresado en Art. 13° Decreto 1148 MHF-2020 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1380 -HPDGR-2020

CLAUSULA QUINTA-IMPUGNACIONES: Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones haciendo uso del Art 37° Decreto 1148 MHF-2020, harán una presentación por la sección Mesa de Entradas y Salidas del HOSPITAL, previamente deberán depositar garantía a la Cuenta Número 018-002017/0 Banco San Juan – Deposito en Garantía Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson CBU 0450018601800000201705.

CLAUSULA SEXTA-NOTIFICACIONES: Se realizarán al correo electrónico oficial del oferente presentado en Declaración Jurada, en la que conste su reconocimiento expreso como medio valido de notificación del Hospital.

CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE LA ENTREGA: Los bienes que se adjudiquen deberán ser entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, situación esta que deberá ser expresamente consignada y fundamentada en la propuesta económica, lo cual será evaluado por la Comisión de Adjudicación. Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo de la adjudicataria.

CLAUSULA OCTAVA-LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Todos los bienes que hayan sido adjudicados serán entregados en Departamento Informática del Hospital Descentralizado Dr. Guillermo Rawson (Acceso por calle Rawson y Av. Córdoba), en horario de 08:00 a 12:00 horas, en forma total, siendo por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran los mismos en el transporte hasta el momento de recibidos conforme las especificaciones que surgen del presente Pliego.

CLAUSULA NOVENA-FACTURACION: La factura será presentada en original y copia, por la Adjudicataria, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL a efectos de la conformación de rigor por la comisión de Recepción. Asimismo, deberá presentar copia de la Orden de Entrega, Remito original pertinente y Certificado vigente de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias expedido por la Dirección General de Rentas. Se deberá adjuntar constatación de la Factura emitido mediante acceso al sitio web www.afip.gov.ar. (C.A.E o C.A.I según corresponda). Serán aceptadas facturas con entregas parciales si la modalidad de entrega así lo establece.

CLAUSULA DECIMA-MORA: La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada automáticamente con un descuento del 0,5% computado por día corrido y proporcional al o los renglones entregados con mora, en la instancia de pago de la facturación.

CLAUSUMA DECIMO PRIMERA-BENEFICIO LEY N° 158-A: Cuando el oferente sea beneficiario de la Ley 158-A Compre Sanjuanino deberá adjuntar copia fiel de la Resolución expedida por la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Departamento Compras arbitrará la publicación de la presente Licitación Pública N° 40/2020, en la página oficial de Gobierno de la provincia de San Juan -diario local y boletín oficial, consignando: Publicación: 02, 03 y 04 de Noviembre de 2020 - Apertura: 16 de Noviembre de 2020 a las 09:00hs - N° de Expediente - objeto y destino de la contratación - y sede de Apertura -Edificio Verde Ala sur Segundo piso Esquina Oeste del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

ARTICULO 4°.- Pliego: Se estipula el valor del pliego de condiciones en Pesos Siete mil con 00/100 centavos (\$7.000,00).

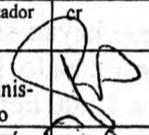
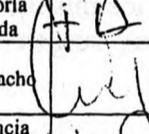
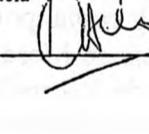
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria del Hospital por Transferencia o Depósito por ventanilla, a la Cuenta N° 020-321948-8 / CBU N° 04500209-01800032194888 / CUIT N° 30-70949057-1, (otros ingresos Banco San Juan), en concepto de pago de valor del pliego de condiciones.

El oferente adjuntará como requisito inexcusable comprobante que acredite dicho pago. Su omisión será causal de rechazo directo por la Mesa de Apertura.

ARTICULO 5°.- El gasto será imputado a: Jurisdicción 2.10.1. - Fuente: 11.00-Tesoro Provincial - Cuenta: 01.00.00.A02 -Servicio Administrativo y Auxiliares - Sub - Partidas Presupuestarias:

2.9.06 Repuestos y accesorios.....	\$ 27.600,00
4.3.04 Equipo de comunicación y señalamiento.....	\$ 98.370,00
4.3.06 Equipos Informáticos.....	\$7.738.200,00
Total ejercicio 2020.....	\$7.864.170,00

ARTICULO 6°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Oficina	Firma Actuante
Realizador	cr
Dpto. Administrativo	
Asesoría Letrada	
Div. Despacho	
Gerencia	

C.P. MARIO A. SANCHEZ LINARES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON


Dr. JORGE GIRÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON


Alejandra Tello de Luna
JEFE DIVISION DESPACHO
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1380 -HPDGR-2020

ANEXO I

Expediente N° 802-001657-2020- LICITACIÓN PÚBLICA. EL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS INFORMATICOS

Rg	Cant	Descripción	Tipo	Marca	Precio Unitario	Total
1	40	PC ALL IN ONE PANTALLA 21.5" PROCESADOR I5 MEMORIA RAM DDR4 4GB DISCO SATA III 1 TB WIFI RED MICRÓFONO-WEBCAM HD-ALTAVOZ INTERNO-TECLADO Y MOUSE USB- WINDOW 10 PRO OEM 64 BITS PREINSTALADO.	ALL IN ONE			
2	25	IMPRESORA LASER-MODELO.404DW	LASERT JET			
3	15	IMPRESORA LASER-MODELO.428FDW	LASER MULTIFUNCIÓN			
4	4	NOTEBOOK-PANTALLA 15.5"- PROCESADOR I5- MEMORIA RAM DDR4 4GB- DISCO SATA III 500 GB- WIFI-RED-MICROFONO-WEBCAM HD- ALTAVOZ INTERNO-WINDOWS 10 PRO OEM 64 BITS PREINSTALADO	NOTEBOOK			
5	100	CAMARA IP DOMO FIJO-MODELO TIPO DS-2CD1121-I HD-IR-WEATHERPROOF-VANDAL-RESISTANT	CAMARA IP			
6	3	CAMARA IP DOMO PTZ MOTORIZADA 360°	DOMO-IP			
7	4	SWITCH 24 BOCAS 10/100/1000 MBPS RACKEABLE	RACKEABLE			
8	3	HOME THEATER 5.1-APTOS PARA RADIO FM. TOTAL DE VATIOS REALES (RMS): 160W DE PICO/80 W RMS BLUETOOTH 4.2-LECTOR DE TARJETAS SD FORMATOS DE ARCHIVOS DE AUDIO: MP3, WMA, WAV, APE, FLAC, PUERTO USB, RADIO FM-CONTROL REMOTO	PARLANTES			

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Adjudicación siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Plazo de entrega:

Mantenimiento de oferta:

Observaciones: No completar en este Anexo, sólo firmar como parte del Pliego y presentar el detalle en la propuesta económica.

No olvide detallar marcas cuando corresponda.